AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2770

RESOLUCIÓN 194/2013, de 14 de mayo, del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia, por la que se anuncia convocatoria publica para la provisión de un puesto de trabajo de Subdirector/a de Sistemas de Información del Hospital Universitario Donostia.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Subdirector/a de Sistemas de Informacion del Hospital Universitario Donostia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera, de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005 de 19 de julio, esta Dirección acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.– El puesto de Subdirector/a de Sistemas de Información, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.º.– Titulación académica.– Hallarse en posesión del cualquier Licenciatura Universitaria de la referidas en el Grupo A1/A2.
2.º.– Perfil Lingüístico.– Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.
3.º.– Experiencia.– Disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Grupo A1/A2.

Segunda.– Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal del Hospital Universitario Donostia dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos Académicos.
– Puestos de trabajo desempeñados.
– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.
– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar. Se valorarán de modo especial los que hagan referencia a la gestión de los sistemas de información, objeto de esta Subdirección.

Los aspirantes deberán adjuntar con la solicitud, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante Director General de Osakidetza, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 14 de mayo de 2013.

El Director Gerente del Hospital Universitario Donostia,
JOSÉ MANUEL LADRÓN DE GUEVARA PORTUGAL.